

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### COMPARACIÓN DE PRECIOS N°008-2022-MPA-1

#### ADQUISICION DE BALDOSAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. JESÚS TRAMO DESDE EL OVALO MARISCAL CASTILLA HASTA LA AV. LOS INCAS EN LOS DISTRITOS DE MARIANO MELGAR Y AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA

En Arequipa, a los 26 días del mes de mayo del año 2023, en el Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Arequipa, siendo las 19:00 horas, se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones OEC, para llevar a cabo la conducción, realización y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección COMPRE N°008-2023-MPA-1 para la **ADQUISICION DE BALDOSAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. JESÚS TRAMO DESDE EL OVALO MARISCAL CASTILLA HASTA LA AV. LOS INCAS EN LOS DISTRITOS DE MARIANO MELGAR Y AREQUIPA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA.**

**PRIMERO.** – Mediante Anexo N° 01 e Informe de Indagación de Mercado, se sustenta el empleo del Procedimiento de Selección por **COMPARACIÓN DE PRECIOS**; y la verificación de las condiciones como: i) Disponibilidad inmediata; ii) Fáciles de Obtener en el Mercado, iii) Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el Mercado; y, iii) Que no se Fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por las Entidad contratante.

**SEGUNDO.**- De conformidad al Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, D.S. N°168-2020-EF y D.S. 250-2020-EF, D.S. N°162-2021-EF, el cual establece que:

(...) El órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP (...).

(...) El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro (...).



**TERCERO.**- En ese sentido, se procedió a invitar a varias empresas que pertenecen al rubro, de las cuales Tres (03) empresas remitieron sus cotizaciones.

1. DIOLSAC S.R.L.
2. SERVICIOS GENERALES Y & C S.R.L.
3. VELASQUEZ QUISPE GUINO JOSE

PROVEEDOR	RUC	RNP	RUC	CUMPLIMIENTO DE LOS EETT (DJ)	ESTADO
DIOLSAC S.R.L.	20455889473	SI	SI	SI	CALIFICA
SERVICIOS GENERALES Y & C S.R.L.	20454829876	SI	SI	SI	CALIFICA
VELASQUEZ QUISPE GUINO JOSE	10420096190	SI	SI	SI	CALIFICA

**CUARTO.**- Seguidamente, de las ofertas recibidas y evaluadas, se procedió a evaluar la oferta económica, con la finalidad de determinar la oferta más baja y orden de prelación, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, obteniéndose lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUC	PRECIO	ORDEN DE PRELACIÓN
01	DIOLSAC S.R.L.	20455889473	SI, 73,699.00	2°



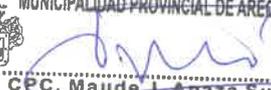
02	SERVICIOS GENERALES Y & C S.R.L.	20454829876	S/. 74,242.00	3°
03	VELASQUEZ QUISPE GUINO JOSE	10420096190	S/. 63,366.00	1°

**QUINTO.-** En Consecuencia, de acuerdo a los resultados finales obtenidos, el Órgano Encargado de las Contrataciones, **OTORGA LA BUENA PRO** del procedimiento de selección, al siguiente postor:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	RUC N°	MONTO ADJUDICADO
1	VELASQUEZ QUISPE GUINO JOSE	10420096190	S/. 63,366.00

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de expediente de contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la Formalización, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Siendo las 19:30 horas del mismo día, mes y año; se dio por culminado el presente procedimiento. Firmando el presente en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA  
  
CFC. Maude J. Apaza Supo  
Sub Gerente de Logística

*Ciudad con humanidad*

